



REGIDOR

C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS
REGIDOR

LIC. NICEFORO FERNANDEZ JARA
REGIDOR

C. LUCIA AGUILAR CARRILLO.
REGIDOR

Lico Rocio NAVARRETE ACUÑA
REGIDOR

PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

ACTA 21/2013 (VEIN-
TINO DIAGONAL DOS
MIL TRECE), La
Cual se encuentra
Registrada en el
Libro numero 25
(VEINTICINCO)
de Actas de Gob.
Celebrado con Fe
02 (DOS) DE JUNIO
en la que se llevo
a Cabo el desah
de la Sesion
Extraordinaria de
H. Ayuntamiento
de Mezquitic
Jalisco.

Siendo las 17:30 Horas (Diecisiete Horas) Del
dia 2 (DOS) de Junio de 2013 (DOS MIL TRECE),
Reunidas en la Sala de Cabildo de Mezquitic,
Jalisco Ubicado en el Edificio que ocupa el Tolaco
Municipal y previa Convocatoria de Ley Dispuesta
por el Artículo 47 Fraccion III de la Ley de
Gobierno y Administracion Publica Municipal del
Estado de Jalisco, Hecha por el Presidente
Municipal con la Mayoria Relativa de Los Integrantes
del Honorable Ayuntamiento, y en terminas del
Articulo 29 Capitulo VI Inciso II de la Ley
antes Mencionada, Se procede a Celebrar esta Sesion
Extraordinaria de Ayuntamiento con la Asistencia
del Suscrito C. PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ, en
mi Calidad de Secretario General de este Ayunta-
miento por lo cual doy Cuenta al C. ALVARO
MADERA LOPEZ Presidente Municipal Constituido
del Siguiete:

ORDEN DEL DIA

- 1º LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2º PRESENTACION EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 3º ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA ESTABLECER EL ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO QUE FUE CELEBRADO CON FECHA 15 QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011, ENTRE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y EL PROPIO MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO PARA ESTABLECER EN EL ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO LA MODIFICACIÓN A LAS MEDIDAS Y LINDEROS.
- 4º CLAUSURA DE LA SESION
PRIMERO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA En base a lo estipulado por el Artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administracion Publica Municipal del Estado de Jalisco, Se Procede a Realizar y a tomar la Asistencia de los Regidores que Integran el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco por lo que Se procede a Nombrar a las siguientes personalidades:
 - 1º LIC. ALVARO MADERA LOPEZ, (Presente)
 - 2º LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADERA (Presente)
 - 3º C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO. (PRESENTE)
 - 4º C. LUCIA AGUILAR CARRILLO. (Presente)
 - 5º LIC. NISFORO FERNANDEZ JARA (Presente).
 - 6º C. ROCIO NAVARRETE ACUNA. (Ausente).
 - 7º C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS. (Presente).
 - 8º NICASIO ROBLES HERNANDEZ. (Ausente).
 - 9º C. YORNIC CARRILLO GARCIA. (Ausente).
 - 10º FRANCISCO MUÑOS ARELLANO (Ausente).



11.- C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ (AUSENTE)
Por lo que una vez Realizado el pase de lista se declara que se encuentran presentes 4 Regidores, la Sindica Municipal y el C. Presidente Municipal de la misma manera se hace Constar que no se encuentran presentes los Regidores C. Eocio Navarrete Acuña, C. Nicasio Robles Hernandez, C. Yornic Carrillo Garcia, C. Francisco Muñoz Arellano y la C. Emilia Serio de la Cruz, por lo cual y una vez Realizada la Asistencia Correspondiente se Declara Quorum Legal para el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Por lo que el C. presidente Municipal en uso de sus facultades que le Confiere el Artículo 48 Fracción I, II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pone a Consideración el presente Orden del día, Sometiéndolo a su aprobación y votación del mismo que es aprobado por mayoría Simple de 06 Votos a Favor y cero en contra.

TERCERO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. En el cual se pone a Consideración de los Regidores la Aprobación del adendum al Contrato de Comodato que fue Celebrado con fecha 15 del mes de Julio del año 2011 por lo que una vez Analizado el citado punto se aprueba por la mayoría de los Regidores y se Faculta C. Presidente Municipal Se Autoriza y se Faculta por la mayoría Calificada de los Regidores que suscriben la presente Acta al Lic. ALVARO MADERA LOPEZ Presidente Municipal, Lic. Angelica Maria Cosío Madero Sindica PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ Secretario General INGENIERO INDUSTRIAL MARIO

TORRES SANCHEZ encargado de Hacienda Municipal en sus calidades de Presidente Municipal Constitucional, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de hacienda Municipal Respectivamente para que suscriban y celebren un ADENDUM al Contrato de Comodato que fue celebrado con Fecha 15 del mes de Julio del 2011, Entre el Organismo Publico Descentralizado denominado unidad Estatal de Proteccion Civil y Bomberos y propio Municipio de Mezquitic Jalisco para Establecer en el ADENDUM al contrato de comodato la modificación a los medidos y linderos como a continuacion se establece.

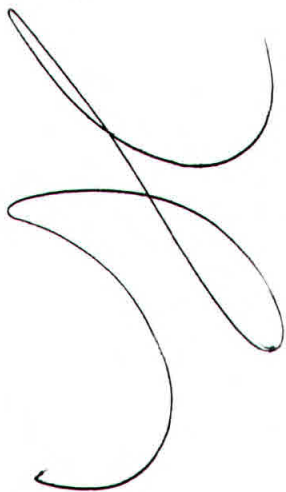
AL NORTE: 116.17 CIENTO DIEZ Y SEIS METROS DIEZ SIETE CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA

AL SUR: 116.17 CIENTO DIEZ Y SEIS METROS DIEZ SIETE CENTIMETROS CON CARRETERA ESTATAL A MONTE ESCOBEDO.

AL ESTE 60.32 SESENTA METROS 32 CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

AL OESTE: 60.20 SESENTA METROS 20 CENTIMETROS TERRENO DEL MUNICIPIO (DEPOSITO DE AGUA)

Dicho predio tiene su ubicación en el Municipio de Mezquitic, Jalisco lo anterior de conformidad con la aprobacion por unanimidad de votos de entregar a titulo de Comodato el predio antes descrito a Unidad Estatal de Proteccion Civil y Bomberos, Realizada en Sesion Ordinaria del Ayuntamiento con fecha 30 de Junio del 2011 mediante acuerdo No. 3 asentado en el acta No. 19 del Libro 24 con la finalidad de que en dicho predio se lleve a cabo la Construcción de una Base Regional del Organismo Publico Descentralizado denominado unidad Estatal de Proteccion civil y Bomberos en donde este pueda prestar apoyo y Atencion en situaciones de riesgo

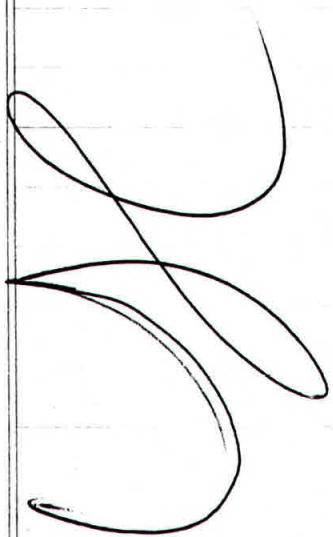





al propio Municipio y a los demás cuando la capacidad de estas haya sido rebasada así como las Actividades propias e inherentes contenidas en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y demás normativas aplicable a la materia lo anterior Considerado que de conformidad con los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio Libre es autónomo para su Gobierno interior y para la Administración de su hacienda y tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la Administración de sus bienes con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale así como por su parte, el Artículo 87 del mismo Ordenamiento Señala que:

ARTICULO 87. Sobre los bienes de dominio privado de los Municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común


CUARTO: SE PROCEDE AL DESAHORO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. SE PROCEDE A LA CLAUSULA de la presente Sesión siendo los 17:55 Horas diecisiete con veinte pasas del día 02 dos de Junio del 2013 por lo que Co-Presidente Lic. ALVARO MADERA LÓPEZ en uso de la voz declara que no habiendo asunto más que tratar se cierra la Sesión firmando los que quisieran, Suplieron y consideraron hacerlo en unión con el suscrito Secretario General de este H. Ayuntamiento que Autoriza y da Fe.





LIC. AGUARO MADEBA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADEBA
SINDICO MUNICIPAL


C. FRANCISCO LOPEZ CABRILLO
REGIDOR


C. LUCIA AGUILAR CABRILLO
REGIDOR


LIC. NICEFORO FERNANDEZ JARA
REGIDOR


C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS
REGIDOR


Profr. Martin Garcia López
Secretario de Ayuntamiento